

DISPOSICIÓN N°250/2022.
NEUQUÉN, 19 DE JULIO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE N° 3193-C -2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

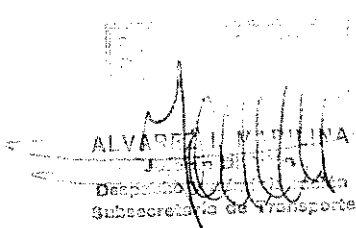
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 25 de Abril del 2022 el Señor Chamorro, Miguel Angel, DNI N° M8.344.372, con domicilio en calle Forquera Ramon 1013 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 198 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;


Que mediante Acta de Constatación N° 069750 de fecha 26 de abril del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 198;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 226/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Chamorro, Miguel Angel, titular de la Licencia de Taxi N° 198 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:


ALVARO I. MARTINEZ
Despacho de la Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

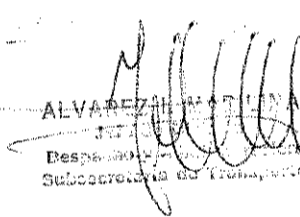
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 198 designada en Parada N° ----- 35, ubicada por Disposición N° 230/21 en calles Elordi intersección C. Colon, Licencia Comercial N° 028109 a favor del Señor **CHAMORRO, MIGUEL ANGEL, DNI N° M8.344.372**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 20 de ----- diciembre del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .


ALVAREZ MARÍA ELENA
RESPONSABLE
Subsecretaría de Transporte


GUECHABAZO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad